

“TRANSMOTA OIL, S.A.”

Ctra. A335 cruce N432

(Área de Servicio Puerta de Alcalá)

23680 Alcalá la Real (Jaén)

En Alcalá la Real (Jaén), a 22 de mayo de 2018

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TRANSMOTA OIL,  
S.A.**

El Consejo de Administración de la compañía celebrado el día 22 de mayo de 2018, ha acordado convocar la **Junta General Ordinaria de la Sociedad**, que se celebrará el día **22 de junio de 2018, a las 18.00, en el edificio social del Centro Logístico (Estación de Servicio), sito en la Ctra. A335 cruce N432 (Área de Servicio Puerta de Alcalá) 23680 Alcalá la Real (Jaén)**, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Presentación de Status de Transmota Oil, S.A. Resultados y perspectivas de futuro.
- 2ª Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de TRANSMOTA OIL, S.A. (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria). Aplicación de resultados de la Sociedad. Aprobación de la gestión social llevada a cabo por los administradores. Todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.017.
- 3º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
- 4º. Ruegos y Preguntas.
- 5º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, conforme establece el Art. 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo Ley de Sociedades de Capital). Del mismo modo se informa a los Sres. accionistas el derecho que les asiste, conforme a lo recogido en el Art. 272. 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Capital de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos

que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los accionistas. Este derecho de asistencia puede ejercerse o delegarse conforme establece el Art. 184 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo hacerse representar por medio de otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

**Solo se podrá acceder a la Junta General si se es accionista o representante de un accionista debidamente acreditado.**

Atentamente.

El Presidente del Consejo de Administración.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' or 'L' enclosed within a circular flourish.

Fdo. José Pareja López